



Referencia:	2278/2019
Procedimiento:	Bolsas de empleo
PERSONAL	

ANUNCIO

Vista la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo externa para el puesto de Técnico/a Superior de Promoción de Igualdad de Género, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de febrero de 2019.

Resultando que, publicada la lista provisional de admitidos, se ha formulado alegación por parte de la aspirante Dña. Macarena Pérez Coderch.

Por parte de esta Alcaldía se ha dispuesto:

Primero.- Denegar la alegación presentada por Dña. Macarena Pérez Coderch, por no aportar la titulación específica requerida en las bases de la convocatoria.

Segundo.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo indicado, según se relaciona a continuación:

ADMITIDOS:

NOMBRE
GARCIA AGÜERA, FRANCISCA MARIA
GOMEZ SEGURA, MARIA TERESA
LOPEZ ROCHINA, ALICIA
PEREZ FERRIS, CAROLINA
SANCHIS RUBIO, MARIOLA
SELLES JOVER, MARIA
SOLER CERDA, GEORGINA
TAURONI BERNABEU, MARIA ESTER
VAZQUEZ DE PRADA LOPEZ, IRENE

EXCLUIDOS:

NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
PEREZ CODERCH, MACARENA	1
ROSAURO ROMERO, YLENIA	1
VAÑO FERRER, IRIS	1



Ajuntament d'Alcoi

(1) No acredita titulación exigida en las bases.

Segundo.- Conceder a los aspirantes un plazo de diez días para la subsanación de defectos, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones presentadas. Transcurrido dicho plazo sin que se formulen reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional.

Tercero.- La Comisión de Valoración quedará constituida de la forma que se indica:

- Presidente: Dña. Eloisa Sempere Losada. Suplente D. José Guerrero Oliva.
- Secretario: D. Rafael Soria Docón. Suplente Dña. Rocío Pozo López.
- Vocal 1: Dña. Adoración Fajardo Ramírez. Suplente Dña. Liris Payá Satorre.
- Vocal 2: Dña. Beatriz González Martí. Suplente Dña. M.^a Teresa Pascual Soler.
- Vocal 3: Dña. Rosa M.^a Navarro Requena. Suplente Dña. Eva M.^a Pozo Llácer.

Cuarto.- La Comisión de Valoración deberá proceder a la publicación del resultado de la baremación de los méritos aportados por los aspirantes, pudiendo realizar las comprobaciones que considere oportunas.